BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	F8.MO12.PP	11/5/2018
		Versión 2	Página 1 de 14
		Clasificación de la Información: Pública	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 05021032025	**Cupos: 447**	**Servicio que presta: Centro de Desarrollo Infantil**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 9 de febrero de 2026		**Período reportado: del 01 al 31 de marzo de 2026**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Chigorodó			**N° de unidades de servicio: 3**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Consejo Comunitario General Los Delfines		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): Juan Edilberto Pinilla Flórez**	
Regional: Antioquia		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Urabá**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Sully Johana López Jiménez			

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1.	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	1. Se realizaron los certificados de cobertura del mes de marzo con base a la revisión de los RAM de cada una de las UDS. 2. Se adjunta reporte del registro de asistencia mensual RAM del sistema cuéntame 3. Se adjunta Registro de Asistencia Mensual RAM escaneado de cada una de las UDS en atención	Ninguna	1. Certificados de cobertura 2. Registro de asistencia mensual RAM del sistema de información cuentame 3. Registro de asistencia Ram fisico	33,32%
2.	Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	Se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales en el mes reportado	Ninguna	1. Certificado por representante legal del cumplimiento de las obligaciones contractuales 2. Informe técnico administrativo y financiero	33,32%
3.	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Se socializaron los criterios de focalización en una de las jornadas de inducción con el talento humano contratado.	Ninguna	1..Acta de socialización de la Guia para la focalización de usuarios en los servicios de Primera infancia de ICBF. 2. Focalización Formato de focalizacion 3 Formato del diligenciamiento del link lista de espera 4. Focalización	33,32%

4.	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y aficheslusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	La entidad no permite que se realicen este tipo de actividades.	Ninguna	1. Certificado firmado por el respresentante legal donde especifique que no realizo actividades proselitista. 2. Acta de socializacion al talento humano al inicio del contrato donde se sensibilice sobre actividades no proselitista	33,32%
5.	Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Se le hace entrega a la suprevisión del contrato el informe técnico, adiminstrativo y financiero en los tiempos establecidos. De igual manera se le comparte a la supervisión cualquier solicitud que sea solicitada.	Ninguna	1..Informe técnico administrativo y financiero	33,32%
6.	Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Para el periodo a reportar no se presentaron requerimientos.	Ninguna	1. Requerimientos 2. Respuestas de requerimiento, oficios, correos electronicos, entre otros (cuando aplique)	33,32%
7.	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Para el periodo a reportar no se presentaron visitas de supervisión.	Ninguna	1. Requerimientos 2. Respuestas de requerimiento, oficios, correos electronicos, entre otros (cuando aplique) 3. soportes de visitas y/o hllazgos formulados por los organismos de inspeción con su respectivas respuesta	33,32%
8.	Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	En cumplimiento de la obligación de garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, durante el periodo correspondiente al mes de febrero se administraron y ejecutaron los recursos conforme a los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos establecidos en el contrato. La destinación de los recursos se realizó de manera oportuna y transparente, asegurando el adecuado desarrollo de las actividades, el funcionamiento de las unidades de servicio y el cumplimiento del objeto contractual, conforme a la normativa y lineamientos vigentes.	Ninguna	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	33,32%
9.	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	En el periodo en ejecución no se recibió invitación por parte del Centro Zonal para participar en jornadas de capacitación.	Ninguna	1. Soporte de la participacion del talento humano a capacitaciones ofrecidos por el ICBF u otras entidades certificadas para tal fin 2.Base de datos del talento humano que participo de las capacitaciones	33,32%
10.	Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	El Consejo Comunitario General Los Delfines cuenta con sede administrativa en el departamento donde se ejecuta el contrato.	Ninguna	1. Soporte de cuentame donde se evidencia la informacion de la EAS. 2.Recibo de servicio publico de la sede administrativa	33,32%
11.	Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	Se consignaran en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes de ICBF, que se generaron en trimestre, en el mes inmediatamente siguiente y se remite copia de la consignación a la supervisión del contrato de aportes.	Ninguna	1.Consignacion rendimientos financieros. (Ver en la Carpeta obligacion 2.11. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.//Sub-7.Consign_rendim_finan)	33,32%
12.	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Se garantiza que la atención se brinde desde el modelo de enfoque diferencial implementando planeaciones que garanticem una atención integral	Ninguna	1. Protocolos para activación de rutas. 2. Soporte de activación de las rutas. (copia de oficios a otras instituciones o dependencias del ICBF).	33,32%

13.	Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	Al momento de finalizar el contrato se devolverá al Centro Zonal toda la documentación que se requiera de la ejecución del contrato	No aplica	1. Soportes de la ejecución contractual (al finalizar el contracto)	33,32%
14.	En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	La entidad cuenta con los recursos para dar cumpllimiento a la presente obligacion cuando diese lugar	Ninguna	Para el presente informe no se presentan fuentes de verificacion	33,32%
15.	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Para el periodo reportado no se presentaron siniestros	Ninguna	1. Protocolo de casos fortuitos y situaciones atípicas. 2. Póliza Contrato y listado de los beneficiarios adscritos	33,32%
16.	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	Se gestionaron los contratos de comodato de las infraestructuras de los CDI SDC Los Balsos y Guayabal. Por otra parte, se cuenta con el contrato de arrendamiento de la infraestructura del CDI SDC Chigorodó.	No se ha recibido por parte de la Alcaldía los comodatos	1. Certificacion del representante legal cuando las infraestructuras sean propias del ICBF o inmuebles de la comunidad 2. Contrato de arrendamiento o de comodato	33,32%
17.	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado..	Se da cumplimiento a las obligaciones generales del presente contrato.	Ninguna	1.Certificado emitido por el representante legal donde den fe del cumplimiento de las obligaciones generales	33,32%
CLÁUSULA QUINTA- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA					
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1.	El CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	La fase preparatoria se realizó en los tiempos establecidos	Ninguna	1. Base de datos talento humano validado por el ICBF 2. cartas de articulacion 3. informe de infraestructura-UDS y espacios de atencion 4. Informe de dotacion recibida 5. presupuesto inicial 6. Seleccion de proveedores de alimentos 7. Formalizacion de la poblacion atender 8. Examenes preocupacionales	100,00%
2.	Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	No aplica la obligación para el Consejo Comunitario General Los Delfines	No aplica	No aplica para el servicio EIH	100,00%
DURANTE FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.					
A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

1.	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	1. Se adjunta certificado de cobertura correspondiente al mes de marzo 2. Se adjunta reporte del registro de asistencia mensual RAM del sistema cuéntame 3. Se adjunta RAM Físicos de forma digital	Ninguna	1. Certificado de cobertura 2. Registro de Asistencia Mensual - RAM del sistem de información cuentame 3. Registro de Asistencia Mensual - RAM fisico	33,32%
2.	Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato. SERVICIO : CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL , MODALIDAD: INSTITUCIONAL, MUNICIPIO: CHIGORODÓ, CUPOS: 447 - UDS 3	1. Se adjunta certificado de cobertura correspondiente al mes de marzo. 2. Se adjunta reporte del registro de asistencia mensual RAM del sistema cuéntame 3. Se adjunta RAM Físicos de forma digital	Ninguna	1. Certificado de cobertura 2. Registro de Asistencia Mensual - RAM del sistem de información cuentame 3. Registro de Asistencia Mensual - RAM fisico	33,32%
B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1.	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se da cumplimiento con las obligaciones del componente de Familia, Comunidad y Redes	Ninguna	1. Certificado firmado por el representante legal en que afrime compromiso de cumplimeinto de conficiones de calidad del componente familia, comunidad y redes.	33,32%
2.	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado yncrianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra muejres y personas de gestión niñas, niños.	Durante el periodo se desarrollaron acciones del componente psicosocial orientadas a la socialización de la póliza de seguros de los niños y niñas, las rutas integrales de atención y la promoción de la asistencia al CDI, con el fin de garantizar su permanencia en el programa. Asimismo, se fortaleció el trabajo con las familias mediante la socialización de la cartografía social, permitiendo la identificación de actores comunitarios y la articulación con servicios de salud, educación, bienestar y protección, favoreciendo el acceso oportuno a la oferta institucional y el ejercicio de derechos	Ninguna	1. Plan y actas de formación a familias 2. Ruta y protocolo de vulneracion de derechos (soportes cuando se presente el caso) 3. Palna y acta de articulaciones entes territoriales	33,32%
C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1.	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se alcanzó el cumplimiento integral de la obligación.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	1. Certificado de cumplimiento.	33,32%
2.	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	Se da cumplimiento efectivo de la entrega del diseño de la racion servida que se iban a brindar dentro del servicio.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	1. ciclo de menu 2, Oficio conclusiones formulario sobre concertaciones	33,32%
3.	Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	Con respecto a los equipos, se realizó una verificación de las necesidades presentadas, las cuales se encuentran en proceso de subsanación; sin embargo, esto no impidió dar cumplimiento al componente.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	1. Certificados de calibración inicial de equipos nuevos, cuando aplique. 2. Certificados de recalibración de equipos de medición. 3. Formato listado general, confirmación metrológica e inspección de operación de los equipos de medición de centros zonales y	33,32%

4.	Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Al momento los documentos requeridos para los proveedores se encuentran actualizados	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	1. Oficio aclaratorio de actualización o no de los proveedores presentados inicialmente (para los siguientes meses).	33,32%
5.	Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. **PARÁGRAFO.** Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación. (Cuando aqplque)	Dentro del marco del contrato se presentaros 2 casos de desnutricion los cuales fueron reportados y cuentan con activación de ruta. No se cuenta con usuario para notificacion de casos y no se ha recibido por parte del zonal induccion sobre el mismo.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	1. Reporte SIVIGILA 2. Soportes de activacion de ruta	33,32%
6.	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	En el transcurso del mes se reforzó el cumplimiento de los requisitos relacionados con la documentación y afiliaciones de los niños por parte de sus padres o acudientes.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	1. Plan de formación a familias con inclusión de temas de educación alimentaria y nutricional para la promoción de hábitos de vida saludables. 2. Evidencia de actividades pedagógicas relacionadas con habitos y estilos de vida saludable, fotografías, videos, actas entre otras.	33,32%

D. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1.	Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	No aplica para la modalidad Institucional	Ninguna	1. Propuesta de Paquete didactico familiar y eviencias de entrega a las familias	0,00%
2.	Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	No aplica para la modalidad Institucional	Ninguna	No aplica para la modalidad	0,00%

E. Obligaciones del Componente Talento Humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1.	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	Para el presente contrato no se cuenta por profesional en educacion inclusiva según la relacion tecnica del presente contrato	Para este mes no se presenta ninguna novedad.	NINGUNA	No aplica

2.	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	Incluir en los procesos de seleccion del Talento humano , la validacion de las caracteristicas requeridas en el decreto, garantizando de esta forma el cumplimiento al articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021	Para este mes no se presenta ninguna novedad.	1. Certificado emitido por el represente dando cumplimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	33,32%

F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1.	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Durante el periodo reportado, la UDS implementó ajustes razonables orientados a garantizar la accesibilidad y participación de los niños y niñas con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnicos vigentes. Se realizó la identificación y caracterización de los niños y niñas con discapacidad mediante la revisión de fichas pedagógicas, permitiendo definir acciones pertinentes según sus necesidades	Durante el periodo reportado, la UDS implementó ajustes razonables orientados a garantizar la accesibilidad y participación de los niños y niñas con discapacidad. No obstante, se realizó la identificación y caracterización de esta población mediante la revisión de fichas pedagógicas, lo cual permitió reconocer sus necesidades particulares y establecer acciones a	1.Ficha de caracterización pedagogica 2. plan de trabajo (cuado aplique)	33,32%

G. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1.	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Los puntos se suminstraron de manera exitosa al área encargada del centro zonal para cumplir con la entrega correcta de los mismos.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	1. Oficio aclaratorio de punto de entrega	33,32%
2.	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Para el mes en curso se dio cumplimineto a la normatividad vigente para la recpeción y almacenamiento del AAVN	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	1. Acta de entrega de AAVN al punto primario. 2. Formato unidades ejecutoras. 3. Registro fotografico del lugar de almacenamiento de AAVN en la UDS.	33,32%
3.	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Se cuenta con las actas de entrega del alimento de alto valor nutricional donde se efectuo dicha entrega	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	1. Formatos de entrega de AAVN a participantes.	33,32%

4.	En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	Para aquellas sedes que requieran transporte, se cumplirá con todos los estandares de calidad, sin embargo para este mes no hubo entrega del AAVN	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	1. Certificado firmado por representante legal en el que se indique el adecuado transporte del AAVN. 2, oficio aclaratorio de no entrega de AAVN	33,32%
5.	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Para este mes no se solicito y/o rebicio asesoria tecnica por parte del ICBF	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	1.Actas de la participación en espacios de asesoría técnica u oficio aclaratorio del no desarrollo de las mismas.	33,32%
6.	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	En el mes del presente informe se proporcionó una orientación general frente a este alimento, y en el marco del desarrollo contractual se profundizará en el contexto correspondiente.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	1. Oficio y/o acta de control social u otros espacios que promuevan el control de los AAVN.	33,32%
7.	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	No se registraron hechos que originaran requerimientos por parte de los AAVN en ningún municipio.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	1. Actas visitas de ICBF cuando aplique. 2. Planes de mejora y acciones correctivas derivadas de las vistias. 3. Respuestas de requerimientos cuando aplique. 4. Oficio aclaratorio de la no ocurrencia de novedades o requerimientos.	33,32%
8.	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo que abarca este informe no se realizaron cancelaciones ni pagos de los AAVN, ya que no hubo entrega a la entidad de AAVN	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	1. Soportes de pago cuando aplique. 2. Oficio aclaratorio de la no ocurrencia de novedades que incurran en el pago del producto. 2, oficio aclaratorio de no entrega de AAVN	33,32%
9.	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. **PARAGRAF**O: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	Durante el mes del presente informe no se realizaron ni se solicitaron visitas, por lo que no fue necesario elaborar planes de mejora. La distribución de saldos no aplica en el presente marco contractual, dado que se está dando inicio a la prestación del servicio.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	1. Actas de visita y planes de mejora. 2. Soportes de distribucipon de entrega de saldos al finalizar el contrato.	33,32%

H. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1.	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	Se realiza y reporta ante la supervisión del contrato de aportes las compras locales de alimentos, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 2046 de 2020 el 30% del valor de los alimentos comprados en el mes reportado.	Ninguna	1. Formato compras locales con sus respectivos soportes.	33,32%

2.	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). **PARÁGRAFO PRIMERO:** El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Se realiza el pago contra entrega a los proveedores de las compras locales mediante transferencia bancaria y se reporta ante la supervision del contracto mensualmente en los formatos establecidos por ICBF para revision, validacion y aprobacion; y se garantiza que esta cumple con la normatividad sanitaria vigente.	Ninguna	1. Formato compras locales con sus respectivos soportes.	33,32%

I. Obligaciones del registro y presentación de información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1.	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Desde la EAS se dispone del talento humano delegado para realizar el seguimiento a las plataformas y el ingreso de la información soportando lo anterior se hace entrega de los insumos que responden a cada clausula: 1. Se adjunta reporte de beneficiarios vinculados al sistema de información Cuéntame 2. Se adjunta reporte de formación a familias 3. Se adjunta reporte de tomas nutricionales registradas en el sistema de información cuéntame	Es importante mencionar que, la habilitación del usuario, el contrato y las UDS en el sistema cuentame se dio solo hasta el dia 24 de febrero del presente año, por lo cual está en proceso el cargue de las respectivas atenciones de cada uno de los participantes a los que se les prestó atención en el mes de febrero	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios, generado por sistema de información. 2. Formación a las familias CUENTAME 3. Reporte con calidad de la información nutricional y de salud de los beneficiarios generado por el sistema de información CUENTAME.	33,32%
2.	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Se adjunta reporte generado del sistema cuéntame con la información de la EAS donde se relaciona los datos del representante legal,dirección de la sede administrativa y la información del contrato.	Ninguna	1. Información en el Sistema de Información CUENTAME de los datos del Representante Legal, Entidad Administradora de Servicio, la dirección exacta de la sede principal, datos del contrato, servicio contratado, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación física.	33,32%
3.	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Se adjunta reporte generado del sistema cuéntame con la información de la EAS donde se relaciona los datos del representante legal,dirección de la sede administrativa y la información del contrato.	Ninguna	1. Información en el Sistema de Información CUENTAME los datos actualizados del contrato	33,32%
4.	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Se adjunta reporte generado del sistema cuéntame con la información de las UDS vinculadas al contrato	Ninguna	1. Información en el Sistema de Información CUENTAME los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que se deba actualizar	33,32%
5.	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	Para este servicio no aplican los usuarios recién nacidos hijos de usuarias gestantes	No Aplica	1.Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios, generado por sistema de información.	33,32%

6.	Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Desde la EAS se dispone del talento humano delegado para realizar el seguimiento a las plataformas y el ingreso de la información soportando lo anterior se hace entrega de los insumos que responden a cada clausula: 1. Se adjunta reporte de beneficiarios vinculados al sistema de información Cuéntame	Es importante mencionar que, la habilitación del usuario, el contrato y las UDS en el sistema cuentame se dio solo hasta el dia 24 de febrero del presente año, por lo cual está en proceso el cargue de las respectivas atenciones de cada uno de los participantes a los que se les prestó atención en el mes de febrero	1. Registro y actualización permanente de la información en el sistema información CUENTAME del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios.	33,32%
7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	Desde la EAS se dispone del talento humano delegado para realizar el seguimiento a las plataformas y el ingreso de la información soportando lo anterior se hace entrega de los insumos que reponden a cada clausula: 1. Se adjunta reporte de talento humano vinculado al sistema de información Cuéntame	Ninguna	1. Registro y actualización permanente de la información en el sistema información Cuéntame del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios.	33,32%
8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas	Desde la EAS se dispone del talento humano delegado para realizar el seguimiento a las plataformas y el ingreso de la información soportando lo anterior se hace entrega de los insumos que reponden a cada clausula: 1. Se adjunta reporte de beneficiarios desvinculados 2. Para el presente mes no se presentó desvincualción de talento humano	Ninguna	1. Reporte de beneficiario desvinculados donde se constate que se hizo el registro de manera oportuna.	33,32%
9.	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	En el mes de marzo no se presentan hechos de fallecimiento	No Aplica	1.f8.g12.pp formato certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimiento de los usuarios_v1	33,32%
10.	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Se realizó la solicitud de activación de usuario, anexando el formato de autorización por parte de la representante legal, compromiso de confidencialidad y documento de identidad de la persona idonea para el manejo del sistema de información	Ninguna	1.Formato de creación de usuario CUENTAME. 2. Formato de confidencialidad. 3. Autorización del representante legal para usuario CUENTAME 4. Ticket creacion de usuario Cuentame	33,32%
11.	Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	Desde la EAS se dispone del talento humano delegado para realizar el seguimiento a las plataformas y el ingreso de la información soportando lo anterior se hace entrega de los insumos que reponden a cada clausula: 1. Se adjunta reporte de registro de asistencia mensual RAM generado del sistema de información cuéntame de acuerdo a la asistencia e inasistencia de cada una de las UDS	Es importante mencionar que, la habilitación del usuario, el contrato y las UDS en el sistema cuentame se dio solo hasta el dia 24 de febrero del presente año, por lo cual está en proceso el cargue de las respectivas atenciones de cada uno de los participantes a los que se les prestó atención en el mes de febrero	1. Reporte del registro de asistencia generado por el sistema de información cuéntame.	33,32%
12.	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF	No Aplica	No Aplica	1. Reporte del registro de la dotación (cuando aplique)	33,32%
13.	Diligenciar y firmar el formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente”, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Se efectuó seguimiento al cumplimiento de este compromiso, promoviendo prácticas responsables en el uso, manejo y protección de la información institucional.	Ninguna	1. formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente	33,32%
14.	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF.	Se garantizará el registro y la actualización permanente, en las plataformas tecnológicas definidas por el ICBF, de la información correspondiente al talento humano contratado para la atención de los participantes, en cumplimiento de los estándares y lineamientos establecidos por la entidad	Ninguna	1. formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente	33,32%
J. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

1.	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	Se presento en el primer comité técnico operativo ante la supervisión del contrato de aportes el presupuesto inicial de operación de ingresos y gastos en los formatos establecidos por ICBF, especificando cada uno de los conceptos de emisión de los gastos.	Ninguna	1. Presupuesto inicial de ingresos y gastos en los formatos establecidos por ICBF.	100,00%
2.	Cuando aplique. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	Se presento en el primer comité técnico operativo ante la supervisión del contrato de aportes el presupuesto inicial de operación de ingresos y gastos en los formatos establecidos por ICBF, especificando cada uno de los conceptos de emisión de los gastos; junto con predupuesto de ejecucion por concepto de contrapartida.	Ninguna	1. Presupuesto inicial de ingresos y gastos en los formatos establecidos por ICBF.	100,00%
3.	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	Se cuenta con talento humano idóneo que permite el manejo y control de los recursos definidos para la prestación del servicio en referencia al contrato de aporte celebrado entre ICBF y la entidad; por lo que mensualmente se entregan los informes de ejecución al supervisor del contrato para verificación de estos.	Ninguna	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	33,32%
4.	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan.	La entidad dispone de una cuenta bancaria de ahorros, donde se lleva el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato.	Ninguna	1,Certificado Cuenta Bancaria	100,00%
5.	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	La entidad garantiza el uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato, sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el presente contrato de aportes.	Ninguna	1.Certificacion por parte del representante legal.	33,32%
6.	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La entidad garantiza el no cobro a los usuarios por los servicios prestados en el marco de la ejecución del presente contrato de aportes.	Ninguna	1. Extracto bancario 2. Informe Financiero	33,32%
7.	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Desde la entidad se garantiza la provisión mensual de las prestaciones sociales y/o remuneraciones al talento humano contratado en el marco de la ejecución del contrato de aportes y así garantizar el cumplimiento de las obligaciones con los terceros, lo cual se evidencia en los informes mensuales de ejecución financiera que se reporta ante el supervisor del contrato de aportes.	Ninguna	1.Nomina del mes reportado.	33,32%

8.	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	Mensualmente se presenta ante el supervisor del contrato de aportes el informe de ejecución financiera de acuerdo los tiempos establecidos y se anexa los soportes de ejecución, certificación de pago a proveedores, salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, copia de extracto bancario y demás documentos que se generan de índole financiero en el marco de la ejecución del presente contrato.	Ninguna	1.Informe de ejecución financiera. 2.Soportes de ejecución del mes reportado. 3.Paz y salvo de proveedores (El que expide el representante legal y los proveedores). 4.Pago al talento humano. 5.Pago seguridad social y parafiscales. 6.Extracto bancario.obligacion	33,32%
9.	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	Se consignaran en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes de ICBF, que se generaron en trimestre, en el mes inmediatamente siguiente y se remite copia de la consignación a la supervisión del contrato de aportes.	Ninguna	1.Consignacion rendimientos financieros. (Ver en la Carpeta obligacion 2.11. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.//Sub-7.Consign_rendim_finan)	33,32%
10.	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	En el servicio contratado no aplica el concepto de tasas compensatorias.	Ninguna	1. Informe Financiero	No aplica
11.	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	Se realiza y reporta ante la supervisión del contrato de aportes las compras locales de alimentos, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 2046 de 2020 el 30% del valor de los alimentos comprados en el mes reportado.	Ninguna	1. Formato compras locales con sus respectivos soportes. (Soportes cargados en la obligacion 2.11. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.).	33,32%
12.	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	Se presenta ante el supervisor del contrato de aportes los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera en los tiempos establecidos con todos los soportes para análisis, verificación y validación del centro zonal; con el fin de que certifique el cumplimiento y se tramite el respectivo desembolso de acuerdo la programación del contrato de aportes.	Ninguna	1.Informe de ejecución financiera.	33,32%
13.	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Se garantiza que los recursos destinados para la ejecución del contrato de aportes sean destinados exclusivamente para las actividades previstas en el presente contrato.	Ninguna	1.Certificacion por parte del representante legal.	33,32%
14.	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni iberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	En el presente mes no se solicito por parte de la supervision reintegros a ICBF por conceptos de a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	Ninguna	Para el presente informe no se presentan fuentes de verificacion	33,32%
15	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Durante la ejecución del contrato de aportes con corte al presente mes no se han presentado perdidas por ningún concepto de los recursos aportados por ICBF para la prestación del servicio	Ninguna	Para el presente informe no se presentan fuentes de verificacion	33,32%
16.	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución no aplica la cláusula contractual, anteriormente descrita	Ninguna	Para el presente informe no se presentan fuentes de verificacion	No aplica
17.	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. **PARAGRÁFO.** Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución no aplica la cláusula contractual, anteriormente descrita	Ninguna	Para el presente informe no se presentan fuentes de verificacion	No aplica

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

1.	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	Se cuenta con el acta de socialización a las familias en la cual se indica que el servicio en los CDI es gratuito. Asimismo, se cuenta con el certificado firmado por el representante legal en el cual se garantiza la gratuidad del servicio.	Ninguna	1.Certificado firmado por el representante legal en que se compromete a Garantizar la gratuidad de los servicios. 2.Acta de socializacion a las familias sobre gratuidad del servicio	33,32%
2.	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	No se presentó esta situación para el preiodo reportado	Ninguna	1. Solicitud supervisora pasantías 2. Hoja de vida practicante 3. Certificado de ARL 4. Acta de aprobación practicante 5. Certificado de no ingreso personas externas (en el caso aplique anexar los soportes que de acuerdo a lo solicitado en la obligacion)	33,32%
3.	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Se cuenta con el protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos, el cual fue socializado con el talento humano. El plan de formación a familias se encuentra en ejecución,se han realizado las diferentes formaciones, las cuales cuentan con el debido soporte, acta asistencias, las cuales reposan en el segumineto de cada unos de los CDI.	Ninguna	1. Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos 2.Plan de formacion a las familias y talento humano con inclusion lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia, alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos. 3.Actas de formacion a familias y talento humano con desarrollo de estas tematicas	33,32%
4.	Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que o modifique o sustituya.	Para el periodo a reportar no se presentaron accidentes ni fallecimientos en los CDI	Ninguna	1. Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios. (F8.G12.PP 2.Informe y soportes de Lesiones y/o fallecidos (cuando aplique)	33,32%
5.	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	Para el periodo a reportar no se presentaron situaciones de violencia	Ninguna	1. Actas de implementación de actuaciones preventivas ante situaciones de violencia. 2. Registros de seguimiento y atención a alertas de amenaza en la UDS.	33,32%
6.	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	Para el mes de marzo se realizaron 3 activaciones de ruta, de las cuales una tiene remision a la comisaria de familias, las mismas fueron adjuntadas y reportadas a supervision de contrato dentro de los tiempos establecidos, se hace seguimineto con el fin de dar garantia a las mismas .	Ninguna	1. Registros de reportes enviados al supervisor del contrato y a las autoridades competentes. 2. Actas de activación de rutas de atención y seguimiento a casos.	33,32%
7.	Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	Para el periodo a reportar no se presentaron incidentes con el personal	Ninguna	1.Registros de incidentes reportados y medidas adoptadas con el personal. 2.Actas de separación o reubicación temporal del talento humano.	33,32%
8.	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	se cuenta con un plan de formacion de talento humano en ejecucion ,para el ems que se reporta se cuenta con actas de formacion, asistencias y demas , las cuales, reposan en los archivos de cada uno de los CDI.	Ninguna	1. Plan de cualificacion al talento humano 2. Actas de formacion al talento humano	33,32%

9.	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Se da cumplimiento a las normas laborales aplicables al talento humano, garantizando en todo momento el respeto a los derechos de los colaboradores. De manera específica, se ha realizado el pago oportuno de los aportes parafiscales y se ha gestionado la afiliación correspondiente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, en concordancia con lo establecido en la normativa vigente. Con ello, se asegura el cumplimiento de sus obligaciones laborales y contractuales, manteniendo indemne al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, tal como lo exige el marco normativo aplicable.	Ninguna	1. Planilla de nómina. 2.Planilla pago seguridad social. 3.Certificado de seguridad social y pago parafiscales	33,32%
10.	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	Durante la prestacion del servicio se hace el pago oportunamente a los proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Ninguna	1.Cuentas de Cobro por prestacion de servicio 2.Certificación de paz y salvo de pago a proveedores. 3.Paz y salvo proveedores	33,32%
11.	Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	Se llevó a cabo la elaboración e implementación de cada uno de los planes de saneamiento básico de las unidades de servicio, así como del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	1. Plan de saneamiento y manual de buenas prácticas de manufactura u oficio aclaratorio de la no modificación a los planes presentados en el primer mes.	33,32%
12.	Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	Se efectuó la entrega del complemento de la RP o servida en los Centros de Desarrollo Infantil/HI, conforme a la minuta patrón del ICBF.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	1. Registros fotográficos de ración preparada o servida	33,32%
13.	Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	Se realizó la toma antropométrica en cada uno de los servicios. Asimismo, el formato de identificación de signos físicos se diligencio de manera correcta. Igualmente, se efectuó la clasificación de los niños y las niñas pertenecientes a los diferentes servicios.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	1. Formato de captura de datos antropometricos 2.Reporte de tomas antropometricas de Cuéntame 3.Formato de identificación de signos fisicos asociados a la desnutrición aguda	33,32%
14.	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el mes se realizó la articulación oportuna y efectiva de los casos de desnutrición identificados en el marco contractual.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	1. Oficio de canalización al sector salud para los casos de desnutrición aguda. 2. Soportes de seguimiento a casos de desnutrición aguda.	33,32%
15.	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	Durante el mes reportado no se presentaron casos de enfermedades transmitidas por alimentos, de igual forma se sigue priozando el correcto manejo y cuidado de los alimentos brindados a cada uno de los niños y las niñas	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	1. Correo de notificación de brotes, cuando aplique, u oficio aclaratorio de la no ocurrencia.	33,32%

16.	Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya.(Solo aplica para CDI - HI) PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	Se vincula talento humano de continuidad, cumpliendo con los perfiles defindos por el manual operativo garantizando la continuidad del talento humano	Ninguna	1.Listado actualizado de las madres y padres comunitarios 2.Contratos laborales de las madres y padres comunitarios	33,32%
17.	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Solo aplica para CDI - HI)	Se vincula talento humano de continuidad, cumpliendo con los perfiles defindos por el manual operativo garantizando la continuidad del talento humano	Ninguna	1.Listado actualizado de las madres y padres comunitarios 2.Contratos laborales de las madres y padres comunitarios	33,32%
18.	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	Se cuenta con la solicitud a la entidad competente para obtener el certificado de uso de suelo	Ninguna	1. Concepto de uso de suelo. 2.Certificado zona riesgo 3.Soporte de pago impuesto predial. 4.Acta de aprobación de traslado de UDS mediante comite tecnico operativo (Cuando aplique)	33,32%
19.	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se cuenta con los planes de gestión de riesgo de accidentes y desastres contextualizado a cada uno de los CDI	Ninguna	1. Planes y protocolos de gestión del riesgo implementados en la UDS. 2. Registros de simulacros, brigadas y capacitaciones sobre gestión del riesgo. 3. Documentación del seguimiento de accidentes y emergencias en la UDS.	33,32%
20.	El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	Para el periodo a reportar no se presentaron acciones que pusieran en riesgo la integridad de los participantes ni del talento humano	Ninguna	1.Registros de comunicación formal al supervisor o interventor del contrato. 2.Evidencias de activación de rutas de protección del ICBF. 3.Informes de seguimiento de siniestros o eventos de infraestructura 4.Activación de poliza	33,32%
21.	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer delos Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Se promovió el uso adecuado de los AAVN, proporcionando información a los niños y sus familias respecto a su función y aplicación.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	1. Aprobación de ciclos de Menú que incluyan AAVN 2. Acta de socialización a las familias del uso adecuado del AAVN	33,32%
22.	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	El envío de los saldos se realiza en los tiempos establecidos, sin embargo no se cuenta con saldos actualmente	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	1. Oficio aclaratorio de no novedades o soporte del reporte de la novedad	33,32%
23.	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Para el mes de marzo se entrego oportunamente el AAVN a los beneficiarios	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	1. Formato entrega a AAVN beneficiarios	33,32%

24.	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	Se cuenta con la póliza activa de los beneficiarios.	Ninguna	1.Soporte de pago de la póliza. 2. Póliza de seguro en caso de accidente para los usuarios. 3. Listo de los usuarios asegurados emitido por la póliza	33,32%
25.	Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	Se cuenta con el certificado firmado por el representante legal dando cumplimiento al compromiso anticorrupción	Ninguna	1.Certificado firmado por el representante legal donde especifique el cumplimiento del compromiso anticorrupción	33,32%
26.	Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	Para el periodo a reportar no se realizó esta actividad, se estará realizando en el mes de marzo	Ninguna	1. Inducción al talento humano sobre el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajado 2.Acta y listado de asistencia	33,32%
27.	Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	Para el periodo a reportar no se realizaron activaciones de ruta	Ninguna	1 Registros de activación de rutas de protección. 2. Protocolos y manuales del ICBF sobre prevención y atención de violencia. 3. Actas de seguimiento de casos y medidas de protección implementadas.	33,32%
CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:					
1. Eje de calidad					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal:primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Se cargan las hojas de vida correspondiente al talento humano contratado junto a sus certificados correspondientes, los cuales dan fe del cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia	Para el mes reportado, No se presentan novedades ni condiciones externas que impidan el normal desarrollo de la obligación	1. Relación del talento humano 2. hojas de vida del talento humano con los soportes solicitados en la clausula contractual. Evidencias cargadas en la carpeta de alistamiento	33,32%
1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Se realizaron las diferentes jornadas de inducción al TH en la fase preparatoria. Asimismo, se realizó reinducción a la auxiliar de enfermería que ingresó al equipo a mediados del mes	Ninguna	1. Cronograma inducción Talento Humano 2. Acta de inducción al talento humano.	33,32%
1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna	1. Análisis de evaluación de percepción del servicio 2. cargar el 10% de las evaluaciones	33,32%
1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna	1. Resultados de la autoevaluacion de las condiciones de cailidad. 2. De acuerdo a los resultados de la autoevaluacion	33,32%
1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Se cuenta con buzon de de PQRS en cada uno de los Cdi, para el periodo reportato no se han realizado peticiones, quejas que requieran ser reportados, asi mismo se han realizado 3 felicitaciones por la atencion prestada, por otro lado, se tiene una sugerencia de compra de ventiladores, para los espacios, las cuales estan siendo tramitada, para dar respuesta según su viabilidad.	Ninguna	1. Protocolo apertura de buzón de sugerencia. 2. Socializacion del protocolo a las familias (al inicio de la atencion y cada quez que ingrese un usuario) 3.Actas y evidencias de apertura del buzon de sugerencia	33,32%

1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Con respecto a los equipos se realizó una verificación de las necesidades que se presentaron, se están subsanando, pero esto no impidó dar cumplimiento al componente.	No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo y cumplimiento de la obligación.	1. Certificados de calibración Inicial de equipos nuevos, cuando aplique. 2. Certificados de recalibración de equipos de medición o verificaciones intermedias. 3. Formato listado general, confirmación metrológica e inspección de operación de los equipos de medición de centros zonales y programas ICBF.	33,32%
1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Desde el Consejo Comunitario General Los Delfines se cuenta con el registro de documentos propios de la entidad para la ejecución del contrato	Ninguna	1. Listado maestro de los documentos utilizados para la prestacion del servicio que dan cumplimiento a las condiciones de calidad.	33,32%
2. eje de seguridad de la información					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
2.1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Se cuenta con el formato de cumplimiento de la política de seguridad de la información diligenciado	Ninguna	1. Formato cumplimiento de la política de seguridad de la información V3 F4.G7.ABS 2. Soporte Correo enviado al centro zonal	33,32%
2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Se cuenta con el compromiso de confidencialidad diligenciado y firmado por el representante legal	Ninguna	1, Compromiso de confidencialidad V6 diligenciado y firmado por el Representante Legal. F5.G7.ABS	33,32%
2.3	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	Se cuenta con el compromiso de confidencialidad diligenciado y firmado por el representante legal	Ninguna	1, Compromiso de confidencialidad V6 diligenciado y firmado por el Representante Legal. F5.G7.ABS	33,32%
2.4	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Se cuenta con el certificado en el cual se expone que no se presentaron incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Ninguna	1. Certificado firmado por represente legal, que de cuenta que no existen incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	28.56%
2.5	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Se cuenta con el plan de recuperación y contingencia diligenciado para la ejecución del contrato.	Ninguna	1.Formato plan de recuperación y contingencias V2 F25.G7 ABS	33,32%
2.6	Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	Se cuenta con el plan de recuperación y contingencia diligenciado para la ejecución del contrato.	Ninguna	1.Formato plan de recuperación y contingencias V2 F25.G7 ABS	33,32%
2.7	Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	Se cuenta con el plan de recuperación y contingencia diligenciado para la ejecución del contrato.	Ninguna	1.Formato plan de recuperación y contingencias V2 F25.G7 ABS	33,32%
3. eje se seguridad y salud de trabajo					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de compromisos establecidos en el marco de la ejecución ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Se certifica que la entidad cuenta con un Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien cumple con el perfil y los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la normatividad vigente en el marco de la ejecución del contrato. Se anexa hoja de vida, licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado del curso de 20 horas del SG-SST.	Ninguna	1. Hoja de vida del porfesional en seguridad y salud en el trabajo 2. Formato Certificado del representante de seguridad y salud en el trabajo F26.G7.ABS V2	33,32%
3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Se presenta la identificación de peligros, la valoración de riesgos y la determinación de controles, debidamente documentadas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Se anexa la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (IPVR) y el procedimiento de identificación de peligros y control de riesgos, aplicables durante la ejecución del contrato.	Ninguna	1. Formato matriz de peligros evaluación valoración riesgos F27.G7.ABS	33,32%
3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se garantiza la realización de la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo al equipo de trabajo que participará en la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Durante el mes de marzo de 2026 no se presentaron accidentes de trabajo en los CDI.	Ninguna	1. Cronograma de capacitación relacionadas en seguridad y salud en el trabajo 2. Acta de inducción al equipo de trabajo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	33,32%
3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	El proceso de recolección de tallas de dotación de talento humano está en proceso.	Ninguna	1. Formato entrega de EPP V1 F29.G7.ABS	33,32%
3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Por medio de la presente el área de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento de la resolución 2346 de 2007 se permite certificar que a la totalidad de la población trabajadora del Contrato se le realizaron exámenes ocupacionales de ingreso, dichos exámenes son realizados por médico especialista en SST con licencia vigente.	Ninguna	1. Certificado medico ocupacional de cada trabajador.	33,32%
3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Se formula e implementa el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Cada UDS cuenta con su respectivo Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, debidamente documentado y socializado, acorde con los riesgos identificados y las condiciones propias de cada sede. El Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias es el instrumento mediante el cual la organización identifica posibles situaciones de emergencia (naturales, tecnológicas o antrópicas), establece medidas de prevención y mitigación, define los recursos disponibles, asigna responsabilidades y determina los procedimientos de actuación antes, durante y después de una emergencia, con el fin de proteger la vida, la salud de los trabajadores y usuarios, así como salvaguardar los bienes y la continuidad del servicio.	Ninguna	1. Plan de emergencias ante accidentes y desastres 2. Evidencias ante situaciones de emergencias.	33,32%
3.7	Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	No aplica	No Aplica	No aplica	No aplica

4. eje ambiental

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	En la ejecución del contrato se han implementado las respectivas medidas en pro de implementar practicas ambientales que conlleven al uso adecuado del agua, energía, papel, y manejo de residuos	Ninguna	1. Formato cumplimiento de las buenas prácticas ambientales V1 F33.G7.ABS 2.Evidencias pedagogicas	33,32%
4.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Se cuenta con el certificado de infraestructura para la prestación del servicio	Ninguna	1. Certificado de infraestructura	33,32%

4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Se relaciona matriz de compatibilidad de productos quimicos de aseo utilizados en el proceso de aseo, limpieza y desinfección.	Ninguna	1. Formato manejo seguro de sustancias quimicas (F35.G7.ABS) 2. Hoja de vida productos quimicos 3. Matriz de compatibilidad (F2P25.GTH)	33,32%
4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	En cada uno de los centros de desarrollo infantil principalmente se cuenta con un plan de saneamiento básico el cual les permite reconocer e identificar como debe realizar la disposición de los residuos especiales, principalmente.	Para el mes reportado, No se presentan novedades ni condiciones externas que impidan el normal desarrollo de la obligación	1. Formato Certificación Manejo Adecuado y Disposición Final de Residuos Especiales y/o Peligrosos F37.G7.ABS	33,32%
4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Este plan estuvo en contrucción para este primer mes de ejecución y de realizó para cada una de las unidades de servicio que se tiene	Para el mes reportado, No se presentan novedades ni condiciones externas que impidan el normal desarrollo de la obligación	1. Plan de saneamiento u oficio aclaratorio de la no modificación a los planes presentados en el primer mes.	33,32%
4.6	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Se están realizando las cotizaciones para contar con este certificado de cumplimiento	Para el mes reportado, No se presentan novedades ni condiciones externas que impidan el normal desarrollo de la obligación	1. Formato Certificado de Cumplimiento del Lavado y Limpieza de la Trampa de Grasas y Demás Sistemas de Pretratamiento de Aguas Residuales. F38-G7.ABS (cuando aplique).	33,32%
4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	Para los centros de desarrollo infantil que se tienen bajo este contrato en los diferentes se realizan los procesos según lo establecido en el plan de saneamiento básico cumpliendo con todas las medidas necesesarias para desempeñar la labor.	Para el mes reportado, No se presentan novedades ni condiciones externas que impidan el normal desarrollo de la obligación	1. Formato de limpieza y desinfección de tanques o certificado de mantenimiento. cuando aplique	33,32%

Observaciones:

Juan Edilberto Pinilla Flórez	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
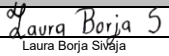 Laura Borja Sivaja	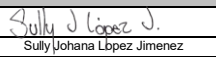 Sully Johana Lopez Jimenez
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número:	**5021032025**	**Servicio que presta: Centro de Desarrollo Infantil**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 9 de febrero de 2026		**Período reportado: del 1 al 31 de marzo de 2026**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Chigorodó			**N° de unidades de servicio: 3**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Consejo Comunitario General Los Delfines		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): Juan Edilberto Pinilla Flórez**	
Regional: Antioquia		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Urabá**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Sully Johana López Jiménez			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	447		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	447	100%	
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	
Usuarios nuevos en el periodo	15	3%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	447	100%	
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	12	3%	Se cuenta con 12 participantes en condición de discapacidad 4 de ellos en el CDI Guayabal y 8 en el CDI Sueños de Compartir Los Balsos

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	14	3%	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	No aplica para el servicio de CDI
Niñas y niños que ingresaron en el período	15	3%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	447	100%	

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	0	1	0%	
Niñas y niños sin afiliación a salud	0	0	#DIV/0!	
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	#DIV/0!	
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	0	0	#DIV/0!	
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	0	#DIV/0!	
Casos de malnutrición identificados		102	#DIV/0!	
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	#DIV/0!	
ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**

Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	3		
	Sobrepeso u Obesidad	21		

ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	3	0,008287293	
	Desnutrición Crónica	0	0	
	Desnutrición Global	2	0,005524862	
	Normal o eutrófico	336	0,928176796	
	Sobrepeso	17	0,046961326	
	Obesidad I	4	0,011049724	
	Obesidad II	0	0	
	Obesidad III	0	0	
TOTALES		**362**	**100%**	

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos	Durante el periodo se promovió la participación de las familias en el proceso de vacunación, fortaleciendo la comprensión de sus beneficios como un derecho fundamental y una estrategia clave para la salud y el desarrollo integral de los niños y niñas.

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		**0**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	3	345	3	Fortalecimiento de las acciones dirigidas a la formación integral de las familias, promoviendo el desarrollo de capacidades, habilidades y prácticas que contribuyan al bienestar y la protección de sus
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	0	0	0%	

6. DESARROLLO DEL POAI

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	Ninguna
	Componente de Salud y Nutrición	Ninguna
	Componente de ambientes educativos y protectores	Ninguna
	Componente de familia, comunidad y redes	Ninguna

	Componente administrativo y de gestión	Ninguna
	Componente de talento humano	Ninguna

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	2			
Agentes educativos o maestros	22	7		
Profesionales de Atención Psicosocial	2			
Profesionales de Nutrición	2			
Auxiliares Pedagógicos	9	1		
Manipuladores de Alimentos	9			
Auxiliares de Servicios Generales	6	1		
Auxiliares Administrativos	2			
Otros (especificar cuáles)				
Total	**56**	**9**		

	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Procesos de formación con agentes educativos	1	1	54	Se realizó la jornada de Cualificación al Talento Humano el 27 de marzo

8. OBSERVACIONES GENERALES

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

Juan Edilberto Pinilla Flórez	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Laura Borja Sivaja	Sully Johana Lopez Jimenez 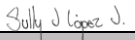
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación